

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN
ELECTORAL LEY N° 18.556.

Nº int : 2299193



RESOLUCIÓN EXENTA N° 46530

SANTIAGO, 28/07/2010

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 37 de la Ley 18.556 del 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de inscripciones y Servicio Electoral.

RESUELVO :

1.- OTÓRGASE, Certificado de A vecindamiento para los efectos de la Ley N° 18.556 de 1986, a los siguientes extranjeros:

1. Don Elias BERESOVSKY GAMBERG RUN: 6.491.893-1
2. Don Ramon Gerardo CABANAS FERNANDEZ RUN: 3.103.960-6

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFÉ DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

CDH/AMR
[552r] 28/07/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral
- Archivo